

RESOLUCIÓN No.261

(19 de septiembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General y en especial el Decreto 1066 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 1066 del 26 de Mayo de 2015, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Vicerrector Académico, doctor PEDRO JOSE JACOME, el Director de unidad WILLIAM SANCHEZ LIÉVANO y el Docente de Tiempo Completo GERMAN CASTAÑO CARDENAS, con el fin de capacitarse y hacer aportes de interés a la Academia Institucional, asistirán al VII Seminario Internacional al Nuevo Pensamiento Administrativo que se realizara en la Universidad del Valle Sede de San Fernando del 21 al 23 de septiembre del año en curso

Que un grupo de integrantes del Consejo Directivo, en representación de la Institución viajaran a la ciudad de Bogotá el día 20 de septiembre de 2016 con el fin de asistir al Encuentro Nacional de Consejeros

Que el Profesional Universitario, RAFAEL BONILLA GONZALEZ y la Directora de Mercadeo LINA MARCELA CAICEDO, asistirán el día 21 de septiembre del presente año a una campaña ¡Buscando Carrera? En Santander de Quilichao con el fin de hacer oferta educativa de los programas que ofrece la Institución

Que por parte de la vicerrectoría administrativa y financiera, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 44416, del Rubro A-2-0-4-21-5 servicios de capacitación Y 44516, del Rubro A-2-04-11-2 viáticos y gastos de viaje al interior respectivamente

Que es necesario el pago de viáticos a los Consejeros y funcionarios en mención En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar el desembolso de los viáticos relacionados a continuación:

NOMBRE	CEDULA	VALOR	CDP No.
PEDRO JOSE JACOME ORTIZ	16.604.037	\$390.000	44416
NEYL GRIZALES ARANA	16.599.148	\$ 350.000	
JORGE ERNESTO MARTINEZ GAVIRIA	14.438.871	\$ 260.000	44516
LINA MARCELA CAICEDO	1.130.681.919	\$80.000	
RAFAEL BONILLA GONZALEZ	19233923	\$80.000	



ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MIEMBRO DEL CONSEJO IBEROAMERICANO EN HONOR A LA CALIDAD EDUCATIVA - CICHE
EDUCACIÓN SUPERIOR, NIT. 800.248.004-7



RESOLUCIÓN No.261

(19 de septiembre de 2016)

Por la cual se autoriza pago de viáticos

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año ²⁰dos mil dieciseis, (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Administrativa y Financiera